



Expte.: HCD 3-50301/2021

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 29.501 por el Honorable Concejo Deliberante y correspondiendo proceder a su promulgación;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL,

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 29.501 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y remítase a la SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN. Cumplido, archívese.

Arq. MAGDALENA SIERRA
Jefa de Gabinete de Secretarios
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



ALEJO CHORNOBROFF
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del
Decreto N°
Registrada en la fecha

4805

10 DIC 2021



DAIANA MANTOVANI
Subdirectora Administrativa
Dirección General de Despacho de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA